



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00339230- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN DE ASIGNATURA (Cód. 321) DEL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA (PERIODO 2026).

VISTO

El vencimiento en las designaciones interinas para Coordinaciones de Área/Asignatura/Orientación (Cód. 321), aprobadas por RR-2025-90-E-UNC-REC (Orden 4);

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2026-194-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal docente, como interino, en dichas horas reloj (Cód. 321), desde el 01/05/2026 y hasta el 30/06/2026,

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que la Sra. Directora obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del mensual 06/2026;

Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante de la Sra. Directora, de acuerdo al Art. 10°, Cap. II, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99, del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al siguiente personal docente, en las horas reloj para Coordinación de Área/Asignatura/Orientación (Cód. 321) del Departamento de Tecnología, que en cada caso se indica, **desde el 01/07/2026 y hasta el 31/07/2026**. Dichas horas reloj se

encuentran vacantes en presupuesto.

-DNI 14.894.475 (Leg. 50553) - **GABRIEL ANTONIO FADINI** - en cuatro (4) horas reloj para Coordinación de Orientación de Tecnología (Cód. 321).

- DNI 17.843.110 (Leg. 35627) - **GUSTAVO FRIDLENDER** - en dos con sesenta y siete (2.67) horas reloj para Coordinación de Asignatura en Sistemas de Información y Gestión de Organizaciones Empresariales - Opt I-II 4°, 5° y 6° año (Cód. 321).

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.